Bogotá D.C., diciembre 01 de 2022

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 21 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR.

De conformidad con lo dispuesto en el "Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.*** *Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (b) durante un término de cinco (05) días hábiles en selección abreviada y concurso de méritos...(...)"*, es así que teniendo en cuenta las inquietudes formuladas en la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones por los interesados en participar en este proceso de selección, la Corporación procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en el mentado proceso de selección.

En este orden de ideas, para absolver cada una de las inquietudes u observaciones, a continuación, se procederá a transcribirlas, identificando en primera medida la fuente, y seguidamente señalando su respuesta.

Señores:
WEG INGENIERIA SAS
Ciudad

Observación allegada a través de la plataforma del SECOP II – Referencia del mensaje CO1.MSG.4221434, de fecha 26/10/2022 a las 1:14:25 P.M., es de señalar que:

OBSERVACIÓN No. 1

"Por favor democratizar el proceso, el exigir tener todas estas actividades en un sólo contrato es algo en exageradamente limitante a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de sedimentos en un volumen mayor o igual a 159.100 m3. c) Remoción y disposición de material vegetal, árboles y demás elementos en un área mayor o igual a 21.600 m2. d) Pilotaje para protección marginal en una longitud mayor o igual a 230 m. e) Suministro e Instalación Manto para control de erosión. f) Suministro e instalación de Geocontenedor o similar en un volumen mayor o igual a 1.714 m3.

Para demostrar la experticia de la firma en todas y cada una de las actividades exigidas bastaría con que se demuestre en los contratos aportados que se han realizado, pedirlas en un sólo contrato limita en exceso la participación".

RESPUESTA CAR

Es de señalar al observante que conforme lo establecido en el numeral 3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones se indica:

(...)

El proponente debe acreditar con su propuesta ***MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES*** *de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación* ***UNSPSC*** *prevista en éste documento,* ***en cada contrato*** *por lo menos* ***TRES (3) CÓDIGOS*** *(grupos, segmentos, familia y clase) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC".*

NOTA 1: *Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o Emprendimiento y Empresa de Mujeres con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta* ***MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES*** *de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento,* ***en cada contrato*** *por lo menos* ***TRES (3) CÓDIGOS*** *(grupos, segmentos, familia y clase) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC"*

(...)

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Objeto: *El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con la* ***INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS. EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITARSE EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA.*** *En los contratos aportados se deberán acreditar en conjunto como mínimo haber adelantado la interventoría a la ejecución de las siguientes actividades:* ***a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de sedimentos en un volumen mayor o igual a 159.100 m3. c) Remoción y disposición de material vegetal, árboles y demás elementos en un área mayor o igual a 21.600 m2. d) Pilotaje para protección marginal en una longitud mayor o igual a 230 m. e)***

Suministro e Instalación Manto para control de erosión. f) Suministro e instalación de Geocontenedor o similar en un volumen mayor o igual a 1.714 m3.

(...)

Es evidente que los requisitos para la acreditación de la Experiencia, no se limitan a que sea en "un solo contrato", siendo descrito de manera explícita que los requisitos pueden ser acreditados **en conjunto** a través de los TRES (03) o CUATRO (04 .certificaciones de contratos, según corresponda.

Sin otro particular,

JULIAN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

Proyectó: *Néstor Augusto Sua Infante – Contratista DIA*
Carlos Roberto Quiroz Waldo – Contratista DIA
Juana Paola Lozano Vargas - Contratista DIA
Carlos Alberto Baracaldo Ramírez - Contratista DIA
Laura Gisselle Peña Rivera - Contratista SGEN

Revisó: *Elkin Darío Villamil Suárez – Director DIA*
Camilo Andrés Rodríguez Remolina – Director Operativo SGEN
Marcela Zuluaga Vélez – Contratista SGEN
Adolfo José Mantilla Espinosa – Contratista SGEN
Juan Vicente Valbuena Niño- Contratista SGEN

NOTA: Los arriba firmantes (Proyector y Revisor) declaramos que conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos, ambientales, técnicos, y financieros vigentes, por tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción.